

DECRETO ALCALDICIO N°

002218

Casablanca, 20 de octubre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, en actividad denominada "Fiesta ciudadana, en el marco del Aniversario de Casablanca".
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para realizar el los días 21, 22 y 23 de octubre del año en curso, en evento denominado "Fiesta ciudadana, en el marco del Aniversario de Casablanca", para degustación y cata de vinos.
- II.- Concédase la autorización precedente, atendida la naturaleza jurídica del titular del permiso, para el efecto de facilitar la fiscalización por parte de la autoridad competente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros de Chile  
C. Cultural  
Jurídico